



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 5 de abril de 2021.

EXPEDIENTE 21/2020

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- MATERIALES ANILLO PERIFÉRICO, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado general Fidel de Jesús Pérez Albornoz.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Con fundamento en los artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 5 de abril de 2021, se le NOTIFICA POR LISTA el Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2021, pronunciado por el Juez de este Tribunal, por el cual NO SE ADMITE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL ofrecida por la parte actora, por los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida:

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría